



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 104/2024

CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 104/2024 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. ARTURO NAVARRO JÁQUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 28 de agosto de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato de Obra Pública No. 104/2024, el cual tiene como objeto la obra: "AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)".

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$3,643,974.09 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció en un plazo de ejecución por 150 días naturales, debiendo iniciarlos el día 23 de septiembre de 2024 y terminarlos a más tardar el 19 de febrero de 2025, otorgando el 25% de anticipo del total de la obra.

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 104/2024

I.3. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como Afectación Presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-PCAM-OP-080 de fecha 23 de julio 2024, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que con fecha 29 de noviembre de 2024, se firmó un Convenio Modificatorio por Obra Extraordinaria.

I.5. Que con fecha 31 de enero de 2024, se firmó Convenio Modificatorio por Obra Extraordinaria.

I.6. Que en fecha 10 de febrero de 2025, el Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificatorio por Plazo al Contrato de Obra Pública Pública número 104/2024, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos excedentes no contemplados dentro del catálogo original y los cuales se incluyen en las siguientes partidas:

1. Fue necesario solicitar una revisión estructural debido a que al momento de empezar con los trabajos de excavaciones se percataron de situaciones en la mecánica de suelos, las cuales requirieron de un nuevo análisis para asegurar la construcción de la obra y no correr riesgo una vez avanzados los trabajos establecidos en el programa de obra, así mismo, se presentaron trabajos extraordinarios, los cuales son necesarios para asegurar la calidad de la obra.

Dicha modificación no cambia la naturaleza y características esenciales de la obra, modificando el plazo de ejecución de la obra en 37 días, lo cual equivale al 24.66% (VEINTICUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO) según lo establecido en el Acuerdo de Autorización de Convenio Modificatorio Por Plazo; Estableciéndose como nueva fecha de término el día 28 de marzo de 2025.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 2 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 104/2024

I.7. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Obra Pública mencionado.

I.8. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para modificar el plazo de ejecución de la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)"**., trabajos que se realizarán a más tardar el día 28 de marzo de 2025.

II.2. Que los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como Afectación Presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-PCAM-OP-080 de fecha 23 de julio 2024, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa **24.66% (VEINTICUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO)** del monto pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 104/2024

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"LAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.6, del presente convenio en la obra: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)"**.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 28 de marzo de 2025, en razón del aumento de los 37 días naturales convenidos, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

TERCERA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley de la materia.

CUARTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Commutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 4 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 104/2024

POR "EL MUNICIPIO"


MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024


C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL


Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 104/2024

LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

C. ARTURO NAVARRO JÁQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO al Contrato de Obra Pública número 104/2024 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)", celebrado el 10 de febrero de 2025.

 Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 6 de 6





Gobierno Municipal 2024-2027

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO
POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104/2024

ACUERDO QUE EMITE EL LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 087/2024 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 y artículo 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Que con fecha 28 de agosto de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato de Obra Pública No. 104/2024, el cual tiene como objeto la obra: "AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)".

En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$3,643,974.09 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció en un plazo de ejecución por 150 días naturales, debiendo iniciarlos el día 23 de septiembre de 2024 y terminarlos a más tardar el 19 de febrero de 2025, otorgando el 25% de anticipo del total de la obra.

I. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato de Obra Pública No 104/2024, en virtud a lo siguiente:

1. Fue necesario solicitar una revisión estructural debido a que al momento de empezar con los trabajos de excavaciones se percataron de situaciones en la mecánica de suelos, las cuales requirieron de un nuevo análisis para asegurar la construcción de la obra y no correr riesgo una vez avanzados los trabajos establecidos en el programa de obra, así mismo, se presentaron trabajos extraordinarios, los cuales son necesarios para asegurar la calidad de la obra.

Estos cambios generaron tiempo de trabajo en el proyecto, los cuales posteriormente modifican los tiempos de construcción, los cuales impactan directamente en la terminación de la obra.

Debido a las circunstancias señaladas, es necesario ampliar el plazo de ejecución en 37 (treinta y siete) días naturales para la terminación de la obra, lo cual equivale al 24.66%, estableciéndose como nuevo periodo de ejecución el comprendido del 23 de septiembre de 2024 al 28 de marzo de 2025.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Página 1 | 2



Gobierno Municipal 2024-2027

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO
POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104/2024

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes, los motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del **Convenio Modificatorio por Plazo al Contrato de Obra Pública 104/2024**.
- II. Que los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como Afectación Presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-PCAM-OP-080 de fecha 23 de julio 2024, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución 37 (treinta y siete) días naturales para la terminación de la obra, lo cual equivale al 24.66%, estableciéndose como nuevo periodo de ejecución el comprendido del 23 de septiembre de 2024 al 28 de marzo de 2025
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día diez días de febrero del año dos mil veinticinco.

LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Dirección de Obras Públicas



Gobierno Municipal 2024-2027

Dictamen técnico de convenio modificatorio por plazo al contrato de obra pública No. 104/2024

Dictamen técnico que emite el Ingeniero Hilario Alejandro Torres Quezada, subdirector de infraestructura social, mediante el cual se autoriza la celebración del convenio modificatorio por plazo del contrato de obra pública No. 104/2024 el cual tiene como objeto la obra: "AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P 87)."

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al 10 de febrero de 2025, constituidos en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 de la colonia Campesina Nueva, de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se procede a la emisión del presente Dictamen de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de agosto de 2024, se celebró con la persona moral CONSTRUNAJA, S.A DE C.V., representada legalmente por el C. Arturo Navarro Jáquez, el Contrato de Obra Pública No. 104/2024, el cual tiene como objeto los trabajos de: "AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P 87).", por un monto de \$3,643,974.09 (tres millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 09/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 150 días naturales, debiendo iniciarlos el día 23 de septiembre de 2024 y terminarlos a más tardar el día 19 de febrero de 2025, para el inicio de los trabajos se otorgará el 25% del total del contrato como anticipo.
- II. Que, con fecha del 29 de noviembre de 2024, se firmó un Convenio modificatorio por obra extraordinaria.
- III. Que, con fecha del 31 de enero de 2025, se firmó un Convenio modificatorio por obra extraordinaria.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. – Es viable la modificación de plazo derivada de que se encuentra dentro del periodo de vigencia del contrato número 104/2024, ya que la fecha de terminación es el 19 de febrero de 2025.

SEGUNDO. – Que en términos de lo establecido por el artículo 80 de la ley de Obras públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y mediante un dictamen en el que se expresen las razones fundadas, motivadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante

Dirección de Obras Públicas



Gobierno Municipal 2024-2027

Dictamen técnico de convenio modificatorio por plazo al contrato de obra pública No. 104/2024

convenios modificatorios y/o adicionales, siempre y cuando los convenios modificatorios, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados originalmente en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley o los tratados; el dictamen correspondiente y los convenios modificatorios serán publicados en el sistema electrónico de contrataciones al día siguiente de su firma.

Los convenios modificatorios señalados en el párrafo anterior, deberán ser autorizados por la servidora o servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos del Ente Público de que se trate.

TERCERO. – Que las modificaciones no implican variaciones sustanciales al proyecto original.

CUARTO. – Que no se pretende eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley o los tratados.

QUINTO. – Que mediante el oficio S/N de fecha 10 de febrero de 2025, recibido el mismo día por la Dirección de Obras Públicas Municipales, la arquitecta Adriana Alejandra Armendáriz Granados residente de obra, solicita una ampliación de plazo, dicha petición sustentada en que fue necesario solicitar una revisión estructural debido a que al momento de empezar con los trabajos de excavaciones se percataron de situaciones en la mecánica de suelos, las cuales requirieron de un nuevo análisis para asegurar la construcción de la obra y no correr riesgo una vez avanzados los trabajos establecidos en el programa de obra, así mismo se presentaron trabajos extraordinarios, los cuales son necesarios para la asegurar la calidad de la obra.

SEXTO. – La ampliación de plazo es de 37 días naturales, la cual equivale al 24.67% de los días establecidos en el contrato.

Por lo anteriormente citado se hace un análisis por parte del Departamento de Construcción de Infraestructura Social a efecto de considerar la ampliación.

DICTAMEN:

- I. Es procedente la suscripción del Convenio modificatorio por Plazo de ejecución del Contrato de Obra 104/2024, fijándose como nuevo plazo de terminación de la obra el 28 de marzo de 2025.

Con base en los antecedentes, los motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del

Dirección de Obras Públicas



Gobierno Municipal 2024-2027

Dictamen técnico de convenio modificatorio por plazo al contrato de obra pública No. 104/2024

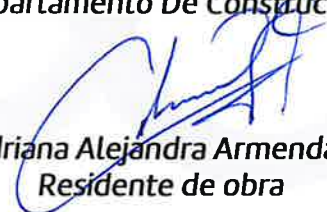
Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del **Convenio modificatorio por Plazo al Contrato de Obra Pública No. 104/2024**.

- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el **Programa de Inversión para 2024**, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes de la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, mediante la autorización **No.2024-PDM-PCAM-OP-080**, de fecha **23 de julio de 2024**, emitido por la **Dirección Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua**.
- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente dictamen y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


Ingeniero Hilario Alejandro Torres Quezada
Subdirector De Infraestructura Social


Ingeniero Manuel Escobedo Hernández
Jefe De Departamento De Construcción Social


Arquitecta Adriana Alejandra Armendáriz Granados
Residente de obra

Dirección de Obras Públicas

8180127



Dirección de Obras Públicas/ Construcción Social
Asunto: Solicitud de convenio

Chihuahua, Chih., a 10 de febrero del 2025

Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez
Director de Obras Públicas
Presente. –

Con referencia al contrato No. 104/2024 relativo a la obra "AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)", por un monto contratado de \$ 4,227,009.94 inc. IVA, se solicita la autorización para celebrar el convenio de modificatorio por plazo por un periodo adicional de 37 días, derivados de una revisión estructural al inicio de la obra que conllevó a retraso en el avance de los trabajos estructurales iniciales, así como por conceptos extraordinarios. Lo anterior sin cambiar las características del proyecto original ni el monto contratado.

Se anexa la siguiente documentación de soporte:

- 1) Órdenes de campo de conceptos extraordinarios
- 2) Notas de bitácora
- 3) Carátula de memoria de cálculo estructural y planos.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Arquitecta Adriana Alejandra Armendáriz Granados
Residente de Obra

C.c.p.-ARCHIVO/AAAG*



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua."

Dirección de Obras Públicas

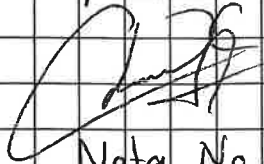
C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

00007

Nota No. 8

3 de octubre de 2024

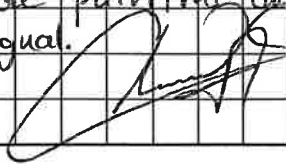
Se entregó un reporte de la mecánica de suelos preliminar donde se indica la tabla de capacidades del suelo según profundidad de excavación. Se acuerda mejorar el desplante del mismo según dichas recomendaciones. El análisis de la revisión estructural está solicitado al departamento de Proyectos, donde se nos informa que está en fila con la asesora externa que trae contrato vigente, pero que tiene otros proyectos también urgentes primero.



Nota No. 9

7 de octubre de 2024

Se descubrieron las zapatas corridas colindantes, en donde se acuerda construir la zapata corrida nueva encima de la existente, y se chequean los niveles de desplante. El nivel de piso terminado se acuerda por encima de la calle anexa, mínimo 20 cm. Se están haciendo armados de parrillas de zapatas corridas ya que esas se piensa que quedarán igual.

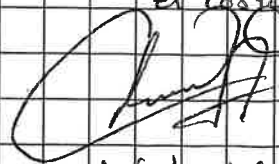


00008

Nota No. 10

8 de octubre de 2024

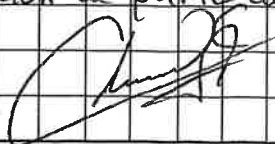
Se le pide al contratista reponer una banquetta quebrada debido a que pasó la máquina de la obra por la orilla de una vecina. Así mismo se recibe la petición de la promotora acerca de reubicar la línea de agua potable hacia el centro comunitario, el cual tiene el medidor del otro lado del parque y quedó debajo de la cancha de fútbol nueva que se construyó en años anteriores. Se le contesta que esto no es tan sencillo, que se tiene que evaluar el costo.



Nota No. 11

9 de octubre de 2024

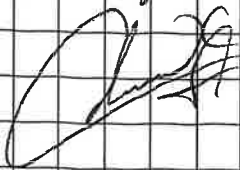
Se avanza con compactación y plantillas de concreto pobre en rangos. Se están armando castillos, espigas de los integrales, etc. Se le detuvo al contratista las parrillas aisladas porque no hay definición aún de parte del estructurista.



Nota No. 12

11 de octubre de 2024

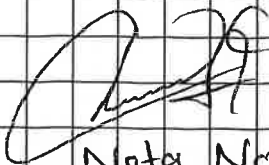
Se ha estado preguntando al estructurista pero dice que sigue trabajando en ello. No se puede avanzar por falta de información.



Nota No. 13

15 de octubre de 2024

Se tiene parada la obra debido a que no tenemos la información de parte del estructurista, dice que al final de esta semana entregará avance. Se le solicitó mínimo lo estructural que sirva para colocar cimentaciones.



Nota No. 14

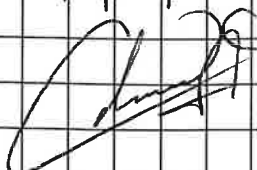
17 de octubre de 2024

Se le compartió al contratista un avance de la estructurista de manera informal mediante un modelo en 3D, se analiza y se concluye que si cambia bastante los aceros habilitados que ya tenemos en sitio, nota continúa en la siguiente hoja →

→ continúa nota No. 14

17 de octubre de 2024

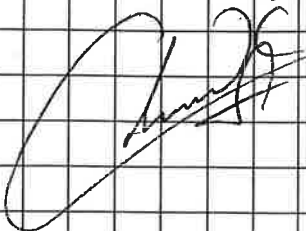
lo cual genera inconformidad por parte del contratista al tener que rehacer lo elaborado. Se buscará una reunión para llegar a acuerdos, porque de hecho aún falta información sobre las columnas.



Nota No. 15

23 de octubre de 2024

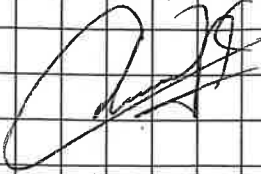
Se informa que la ing. estructurista aún no ha entregado la información estructural necesaria, a pesar que se le ha estado insistiendo, por lo que sigue parada la obra. El ing. Escobedo está informado y también le insistió, con el superintendente se vio como se tendría que armar para llegar al acero que podría en zapatas.



Nota No. 16

25 de octubre de 2024

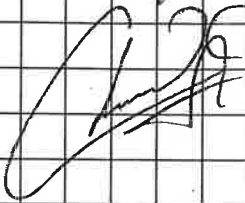
Se le pide al contratista entregar la estimación 1 a revisión, por ya haber transcurrido 1 mes del contrato. Se hace constar que hay atrasos debido a falta de proyecto.




Nota No. 17

30 de octubre de 2024

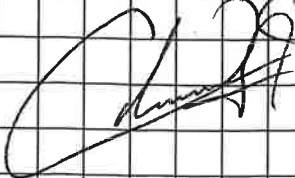
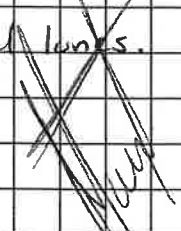
En junta con el ing. Hilario Torres, subdirector de Infraestructura Social se acordó que el contratista vea con otro estructurista la revisión e información que necesitamos para avanzar todo completo, debido a la falta de entrega de la estructurista original. Para ello se hace incapié en que sea en breve la entrega de la información para retomar actividades y alcanzar el programa.




Nota No. 18

7 de noviembre de 2024

Hoy se proporcionaron planos nuevos con detalles estructurales de parte del contratista hacia el residente de Obras Públicas. Se notan ciertos cambios por ejemplo en los anillos de las columnas que ya se habían hecho con alambros, serán de varilla, así como la ubicación de castillos y su armado, el armado de zapatas aisladas así como dimensiones, la zapata corrida se queda. El contratista dice que retomará actividades de lleno el lunes.

Nota No. 19

12 de noviembre de 2024

Se revisan los detalles estructurales en sitio entre residentes, se acuerda como atacar los cambios. Se inspecciona la azotea del centro comunitario existente para ver lo de la solución para la caída del agua pluvial que colinda con nuestra ampliación. Se acuerda rellenar con mortero carlita para dar diamantes que desvían el agua hacia ambos lados, se tendrían que poner ya sea gárgolas o bajadas pluviales, nota continúa en la siguiente hoja →

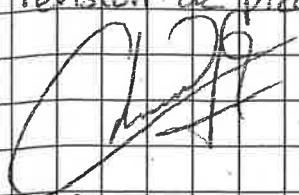


00002

→ continúa Nota No. 42

5 de febrero de 2025

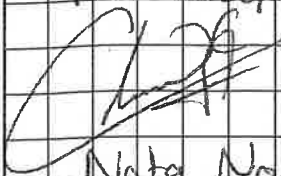
dinarias, según el proyecto actual, se le pide revise según su criterio que está faltando de la obra para ingresarlo inmediatamente a revisión de precios extras.




Nota No. 43

7 de febrero de 2025

Se tuvo visita de auditoría y de Sindicatura en la cual se iniciaron los conceptos pagados en la estimación 1 y 2 del año pasado.




Nota No. 44

10 de febrero de 2025

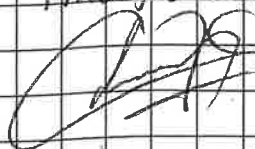
Se le informa al contratista que se solicitará un convenio de plazo o reprogramación en su caso, por un periodo adicional de 37 días en el entendido de que ha habido un retraso del programa debido a una revisión estructural de los planos del proyecto en el inicio
nota continúa en la siguiente hoja →

00003

→ continúa Nota No. 44

10 de febrero de 2025

de la obra, solicitada por Obras Públicas, así como se explica en la nota No. 8, No. 11, No. 12, No. 13, No. 14, No. 15, No. 16, No. 17 y No. 18, en donde se detallan los permisos de retraso en la obra conforme a las cimentaciones, columnas y castillos. Aunado a ello, por los cambios en lo estructural se tuvieron que ingresar muchos conceptos extraordinarios, así como por faltantes de otros trabajos en el catálogo original del proyecto.




Nota No. 45

17 de febrero de 2025

Se revisa la Estimación No. 4 conforme a los generadores, se había solicitado originalmente de 30 días, pero se le pide al contratista recortar el periodo hasta el 31 de diciembre de 2024 para cerrar fiscalmente la obra según comentario de la auditoría Superior del Estado.

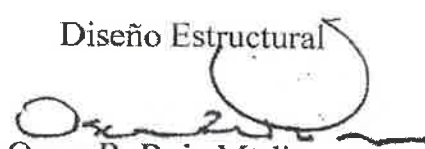


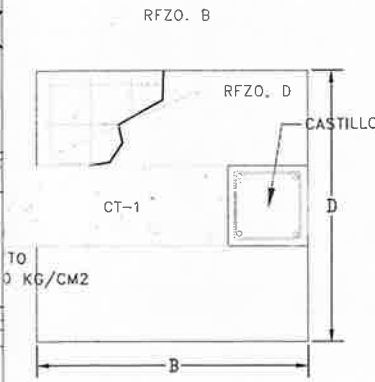
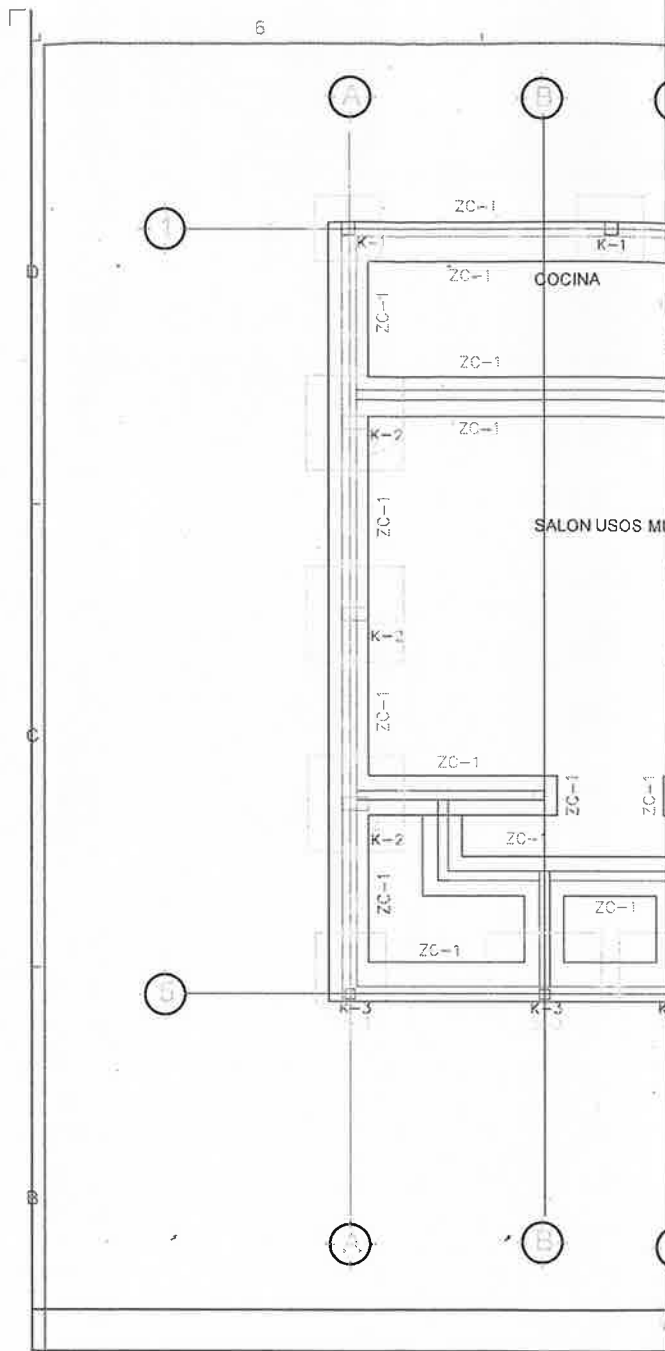

MEMORIA DE CÁLCULO

AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO VIDA DIGNA

CALLE LENTEJA Y CALLE AMARANTO
COL. VIDA DIGNA.

Diseño Estructural

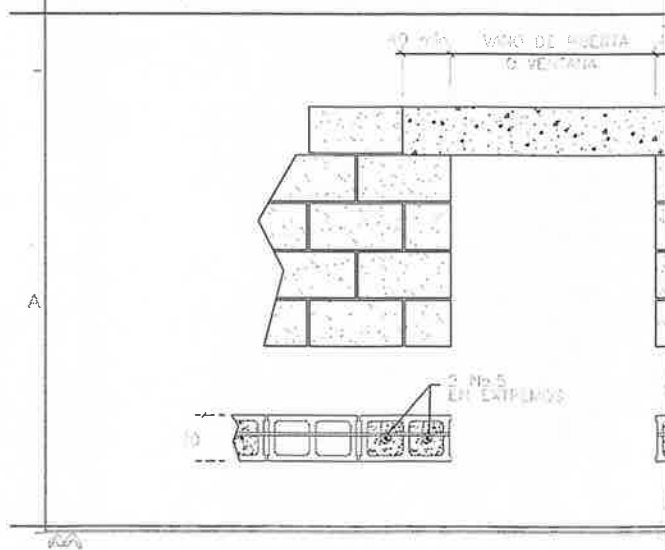

Ing. Oscar R. Ruiz Medina
Ced. Prof. 8656616



B(cm)	D(cm)	H(cm)	RFZO B	RFZO D
105	105	20	8 No 3	6 No 3
105	105	20	6 No 3	6 No 3

AI SLADAS
INDANCIA

E CIMENTACION REF: ESCALA: 1:50 B1



- NOTAS
- CONCRETO $f'_c = 250 \text{ kg/cm}^2$
 - ACERO DE REFUERZO CON $F_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$
 - RECUBRIMIENTO LIBRE EN CASTILLOS DE .04 M.
 - NO SE DEBERA TRASLAPAR EL ACERO DE REFUERZO MAS DEL 33% EN UNA MISMA SECCION
 - LA RESISTENCIA CONSIDERADA DEL SUELO = 10 ton/m² (EXCEPTO OTRA INDICADA) QUE DEBERA VERIFICARSE AL CONSTRUIR
 - CONCRETO DE PISO $f'_c = 250 \text{ Kg/cm}^2$
 - SE TOMARAN COMO PARTE DE ESTAS NOTAS EL REGLAMENTO ACI 318-14
 - CHECAR COTAS EN PLANOS ARQUITECTONICOS.

TABLA DE VARILLAS

LT = LONGITUD DE TRASLAPE
LA = LONGITUD DE DESARROLLO

VARILLAS	Ø	LT	LA
3	3/8"	.40	.40
4	1/2"	.50	.50
5	5/8"	.60	.60
6	3/4"	.75	.75
8	1"	1.00	1.00

NOTAS A1 REF: ESCALA: SE

Chihuahua
Gobierno Municipal

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
2024

N

ING. RODOLFO JAVIER GARCIA GARCIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. HILARIO ALVARO TORRES GARCIA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ARQ. KARLA JAVIER GARCIA VERDE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

NO.	FECHA	REVISIONES
1		
2		
3		
4		
5		
6		

AMPLIACION DE CENTRO COMUNITARIO VIDA DIGNA

ESTRUCTURAL
DETALLES

PROYECTO:
CALLE LENTEJA Y CALLE AMARANTO
COL. VIDA DIGNA

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

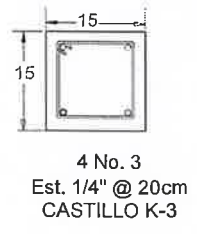
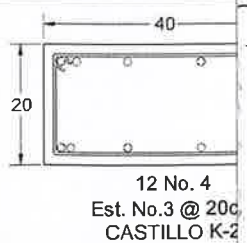
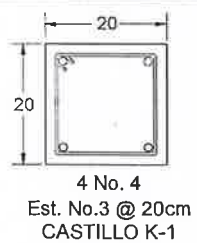
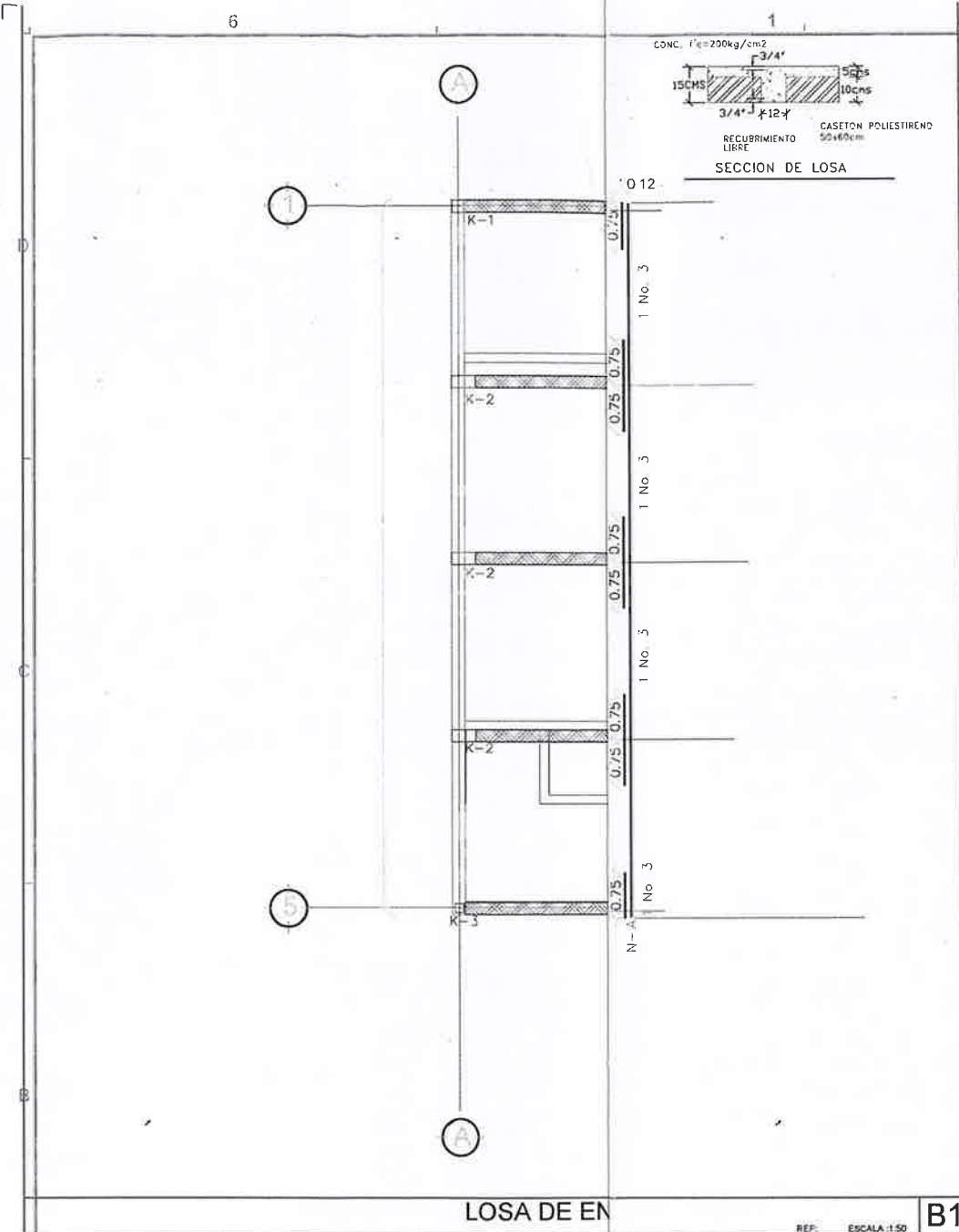
ELABORADO: SAV.C. REVISADO: KAC.V. APROBADO: HAT.Q.

FECHA DE ELABORACION: ABRIL 2024
FECHA DE REVISION: ABRIL 2024

INDICADA

MTS

S-200



- NOTAS**
- CONCRETO $f'_c = 250 \text{ Kg/cm}^2$
 - ACERO DE REFUERZO CON $F_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$
 - RECUBRIMIENTO LIBRE EN CASTILLOS DE 04 M
 - NO SE DEBERA TRASLAPAR EL ACERO DE REFUERZO MAS DEL 33% EN UNA MISMA SECCION
 - LA RESISTENCIA CONSIDERADA DEL SUELO = 10 ton/m² (EXCEPTO OTRA INDICADA) QUE DEBERA VERIFICARSE AL CONSTRUIR
 - CONCRETO DE PISO $f'_c = 250 \text{ Kg/cm}^2$
 - SE TOMARAN COMO PARTE DE ESTAS NOTAS EL REGLAMENTO ACI 318-14
 - CHECAR COTAS EN PLANOS ARQUITECTONICOS

TABLA DE VARILLAS

LT = LONGITUD DE TRASLAPE
LA = LONGITUD DE DESARROLLO

VARILLAS	Ø	Lt	La
3	3/8"	40	.40
4	1/2"	50	.50
5	5/8"	60	.60
6	3/4"	75	.75
8	1"	1.00	1.00

Chihuahua
Gobierno Municipal

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
2024

N

ING. RODRIGO ARMANDO GARCIA GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. HIRSH ALBAHERRON TORRES GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ARQ. KARLA ANA COHEN VALDEVERDE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CONTROL DE REVISIONES		
No.	Fecha	Observaciones
1		
2		
3		
4		
5		
6		

**AMPLIACION DE CENTRO
COMUNITARIO VIDA DIGNA**

**ESTRUCTURAL
DETALLES**

0140/04
CALLE LENTEJA Y CALLE AMARANTO
COL. VIDA DIGNA

PROYECTO
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SECCION
S.A.V.C.

PROYECTO
K.A.C.V.

REVISION
H.A.T.Q.

FECHA DE EMISION
ABRIL 2024

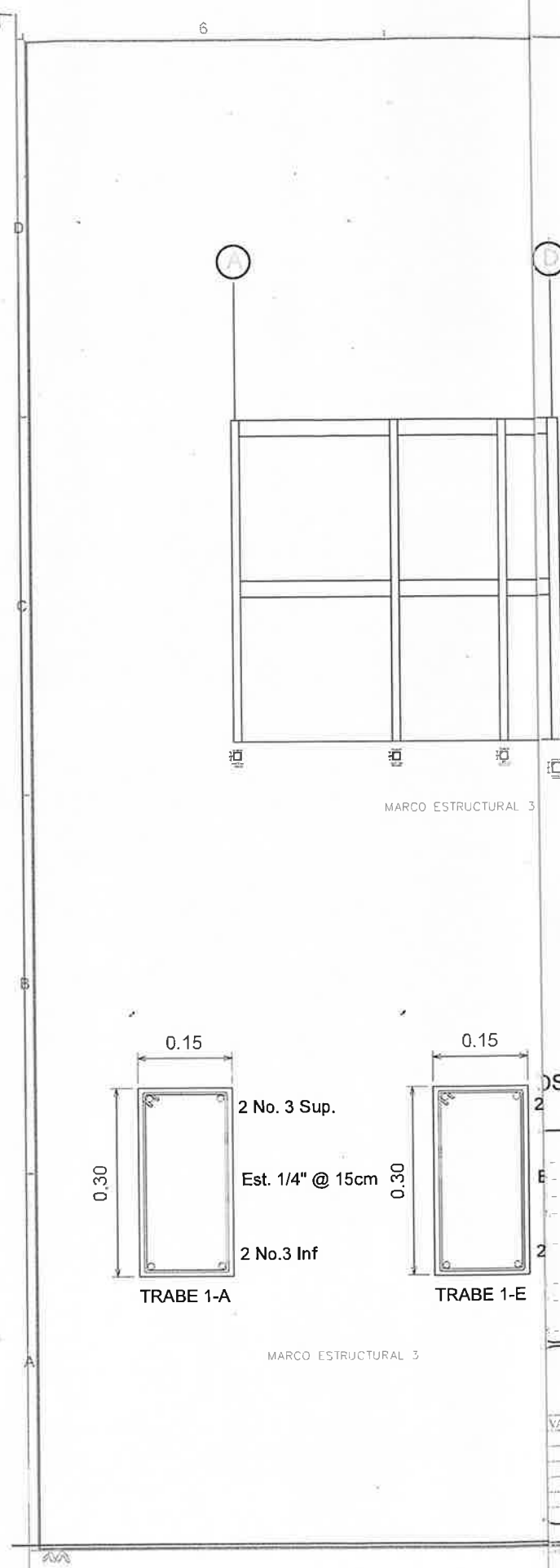
FECHA DE REVISION
ABRIL 2024

INDICADA

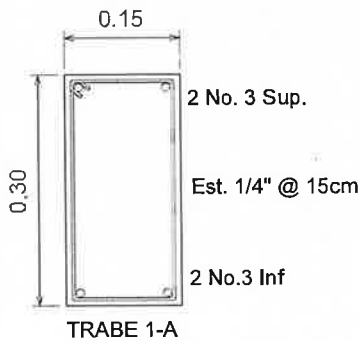
MTS

NO. DE PLANOS

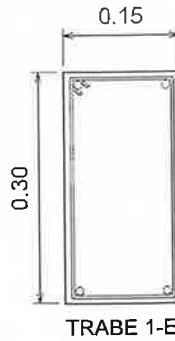
S-300



MARCO ESTRUCTURAL 3



TRABE 1-A



TRABE 1-E

MARCO ESTRUCTURAL 3

NOTAS ESTRUCTURALES

REF: ESCALA 1:50

B1

NOTAS

- CONCRETO $f_c = 250 \text{ Kg/cm}^2$
- ACERO DE REFUERZO CON $F_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$
- RECUBRIMIENTO LIBRE EN CASTILLOS DE 04 M
- NO SE DEBERA TRASLAPAR EL ACERO DE REFUERZO MAS DEL 33% EN UNA MISMA SECCION.
- LA RESISTENCIA CONSIDERADA DEL SUELO = 10 ton/m^2 (EXCEPTO OTRA INDICADA) QUE DEBERA VERIFICARSE AL CONSTRUIR.
- CONCRETO DE PISO $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$
- SE TOMARAN COMO PARTE DE ESTAS NOTAS EL REGLAMENTO ACI 318-14.
- CHECAR COTAS EN PLANOS ARQUITECTONICOS

TABLA DE VARILLAS

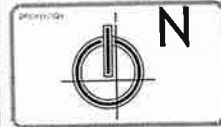
LT = LONGITUD DE TRASLAPE
LA = LONGITUD DE DESARROLLO

VARILLAS	ϕ	LT	La
3	3/8"	.40	.40
4	1/2"	.50	.50
5	5/8"	.60	.60
6	3/4"	.75	.75
8	1"	1.00	1.00

NOTAS

REF: ESCALA 1:50

A1



ING. RODOLFO GARCIA GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. HIRSH ALVARADO TORRES GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ARQ. KARLA ANA GONZALEZ VALDEVERDE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

NO.	FECHA	REVISOR	PROYECTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			

AMPLIACION DE CENTRO
COMUNITARIO VIDA DIGNA

ESTRUCTURAL
DETALLES

UBICACION
CALLE LENTEJA Y CALLE AMARANTO
COL. VIDA DIGNA

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAVC. KACV. HAT.Q.

ABRIL 2024
ABRIL 2024

INDICADA

MTS

S-301



NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)

NO. DE CONTRATO: 104/2024
 CONTRATISTA: CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.
 RESIDENTE: ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS
 FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
 NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-01	Zapata Corrida de seccion 60 cms de ancho y 20 cms de peralte, a base de concreto F'c=200 kg/cm2, armada con 5 varillas #3 en sentido longitudinal y varilla #3 @ 20 cms en sentido transversal. cimbra comun en zapatas con madera 1era.. Incluye: suministro de materiales, habilitado y colocacion de acero, cimbrado, descimbrando, desmoldante para madera,, colado, vibrado, extendido de concreto, acarreos de los materiales dentro de la obra, ganchos, traslapes de acero, mano de obra, herramienta menor, equipo, pruebas de laboratorio a 7, 14 y 28 dias, limpieza del area de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	64	m

Technical drawing of a reinforced concrete column and base. The column is 60 cm in diameter and 60 cm in height. It is filled with concrete ($f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$) and has a vertical reinforcement of 1 No. 5 @ 120.0 and horizontal reinforcement of 1 No. 3 @ 60.0. The base is a 60 cm x 60 cm concrete slab ($f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$) with 3 No. 3 reinforcement. The column is supported by a 20 cm x 20 cm concrete block with 4 No. 3 reinforcement and 1/4 inch @ 20.0 spacing. The base is labeled "PLANTILLA DE CONCRETO $f'c = 100 \text{ KG/CM}^2$ ". The column is labeled "BLOCK RELLENO DE CONCRETO $f'c = 140 \text{ KG/CM}^2$ ". The reinforcement is labeled "1 No. 5 @ 120.0 VERTICAL", "1 No. 3 @ 60.0 HORIZONTAL", and "3 No. 3". The base is labeled "1 No. 3 @ 20.0" and "3 No. 3". The column is labeled "60 MIN." and "20.0". The base is labeled "60" and "16". The column is labeled "NPT".

DEBIDO A CAMBIOS EN LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL PROYECTO HUBIERON DIFERENCIAS EN CIMENTACIONES, TANTO EN ACEROS COMO EN DIMENSIONES EN ALGUNOS CASOS, IGUALMENTE EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO CASTILLOS, COLUMNAS, TRABES Y LOSAS.

ARQ. ADRIANA A. ARMENDARIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARTURO NAVARRO JAQUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)

NO. DE CONTRATO: 104/2024

CONTRATISTA: CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.

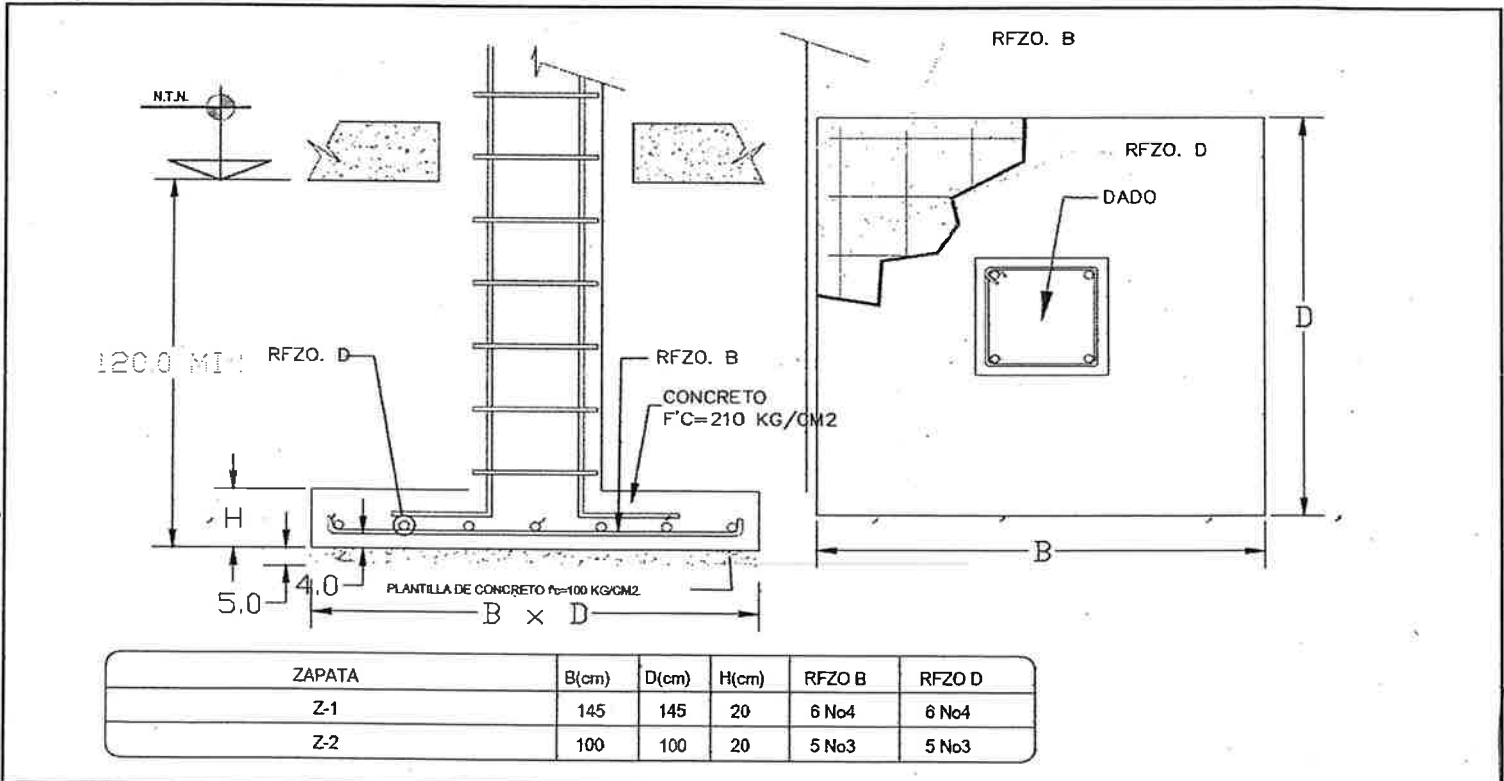
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-02	Zapata Aislada de 1.45 x 1.45 x 0.20 mts de espesor, de concreto $F'c = 200 \text{ kg/cm}^2$, premezclado y bombeado, refuerzo inferior con 6 varillas de 1/2" de diámetro en ambas direcciones. Incluye: prueba de concreto, cimbra con madera acabado común, descimbrado, armado, vaciado, curado, vibrado del concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	6	pza

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

DEBIDO A CAMBIOS EN LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL PROYECTO HUBIERON DIFERENCIAS EN CIMENTACIONES, TANTO EN ACEROS COMO EN DIMENSIONES EN ALGUNOS CASOS, IGUALMENTE EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO CASTILLOS, COLUMNAS, TRABES Y LOSAS.

ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARTURO NAVARRO JAQUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

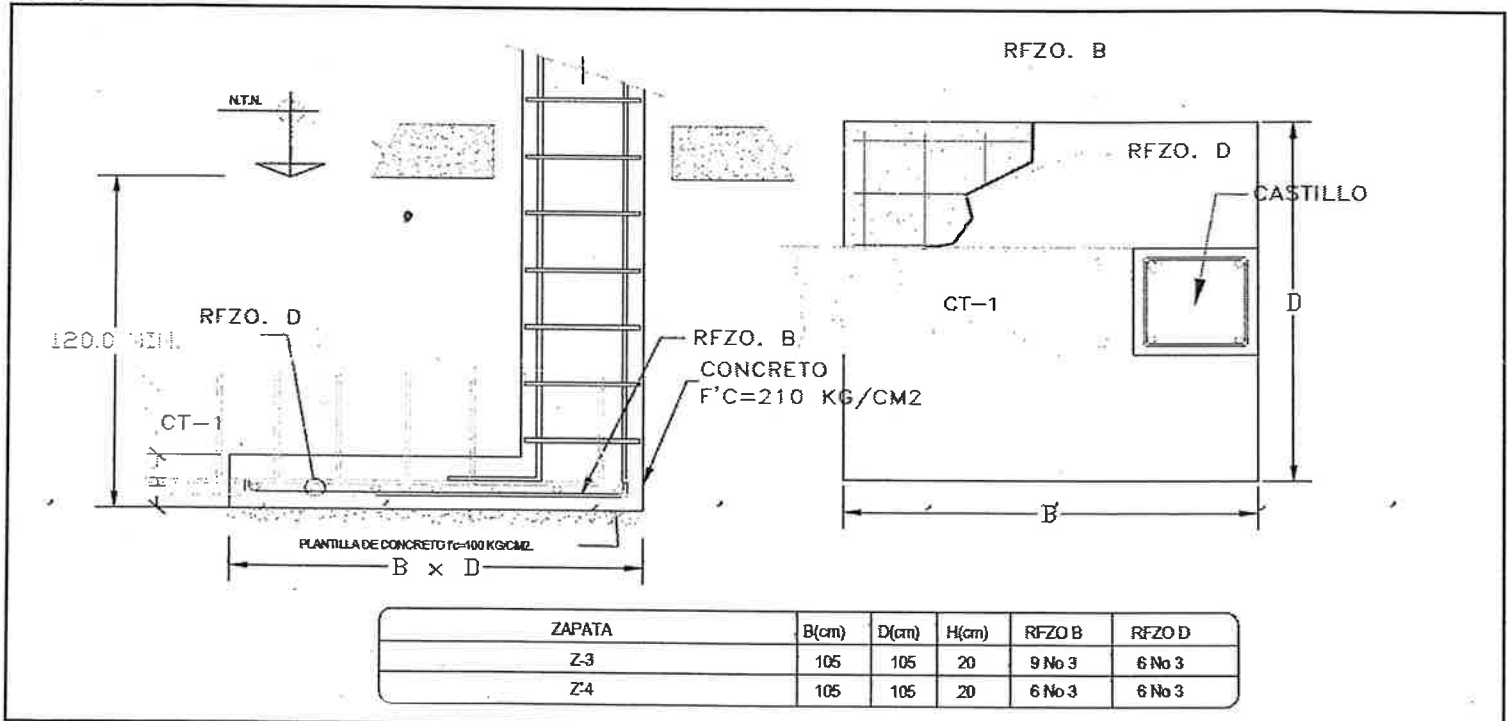


NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)

NO. DE CONTRATO: 104/2024
CONTRATISTA: CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS
FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-03	Zapata Aislada de 1.05 x 1.05 x 0.20 mts de espesor, de concreto F'c= 200 kg/cm2., premezclado y bombeado, refuerzo inferior con 9 varillas de 3/8" en el sentido longitudinal y 6 varillas de 3/8" en el sentido transversal. Incluye: prueba de concreto, cimbra con madera acabado común, descimbrado, armado, vaciado, curado, vibrado del concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	2	pza

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

DEBIDO A CAMBIOS EN LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL PROYECTO HUBIERON DIFERENCIAS EN CIMENTACIONES, TANTO EN ACEROS COMO EN DIMENSIONES EN ALGUNOS CASOS, IGUALMENTE EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO CASTILLOS, COLUMNAS, TRABES Y LOSAS.

ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARTURO NAVARRO JAQUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



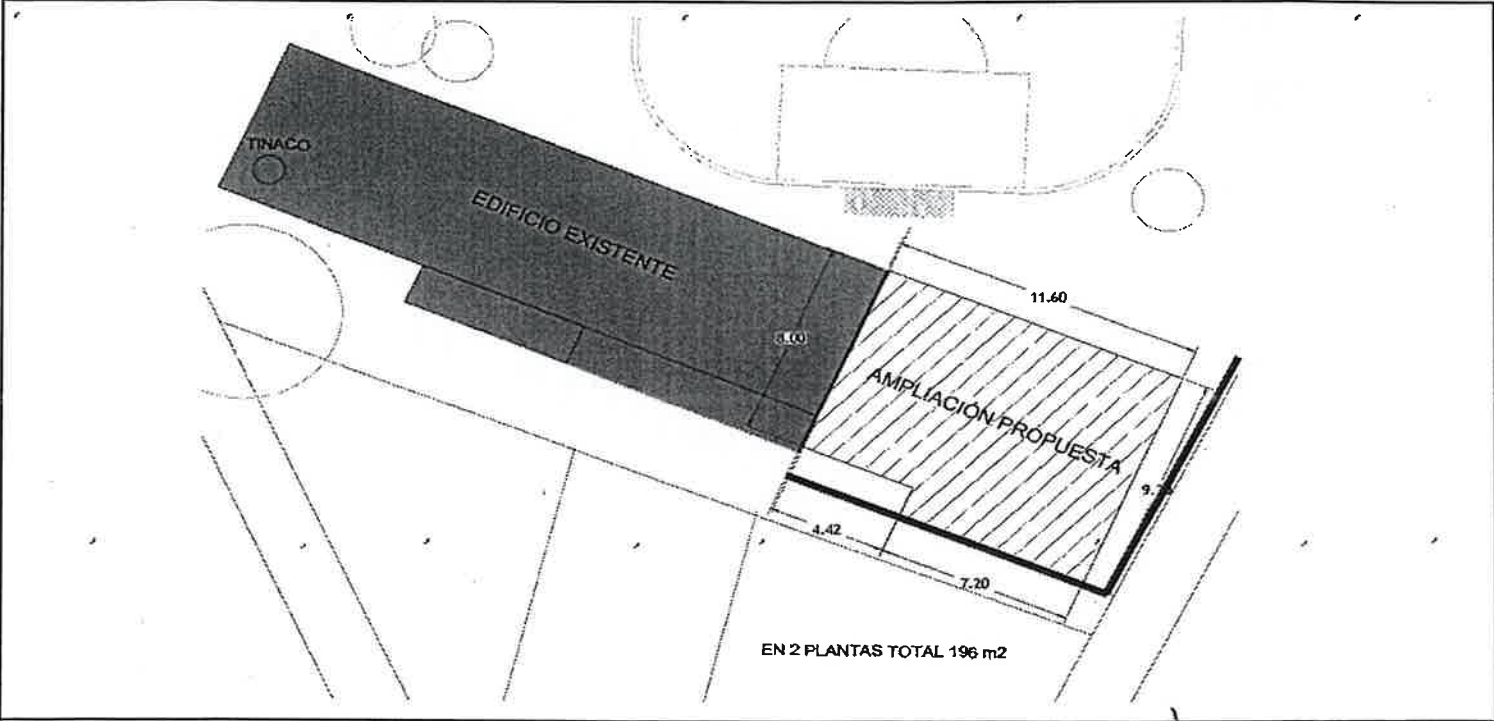
ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)

NO. DE CONTRATO: 104/2024
CONTRATISTA: CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS
FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-04	Reubicacion de linea electrica de alumbrado publico para rodear edificio, con poliducto de 1-1/4" y cable 2+1 de aluminio cal #6, incluye: materiales, conexiones, desperdicios, excavaciones y todo lo necesario para su correcta ejecucion, P.U.O.T.	28	ml

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:
DURANTE LAS EXCAVACIONES SE DESCUBRIÓ LÍNEA DE ALUMBRADO QUE ATRAVESABA POR EL AREA DE LA AMPLIACIÓN, POR LO QUE SE TUVO QUE REDIRECCIONAR PARA LIBRAR POR AFUERA DEL PERIMETRO DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA FUTURO MANTENIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE ALUMBRADO PÚBLICO.

ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARTURO NAVARRO JAQUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)

NO. DE CONTRATO: 104/2024

CONTRATISTA: CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.

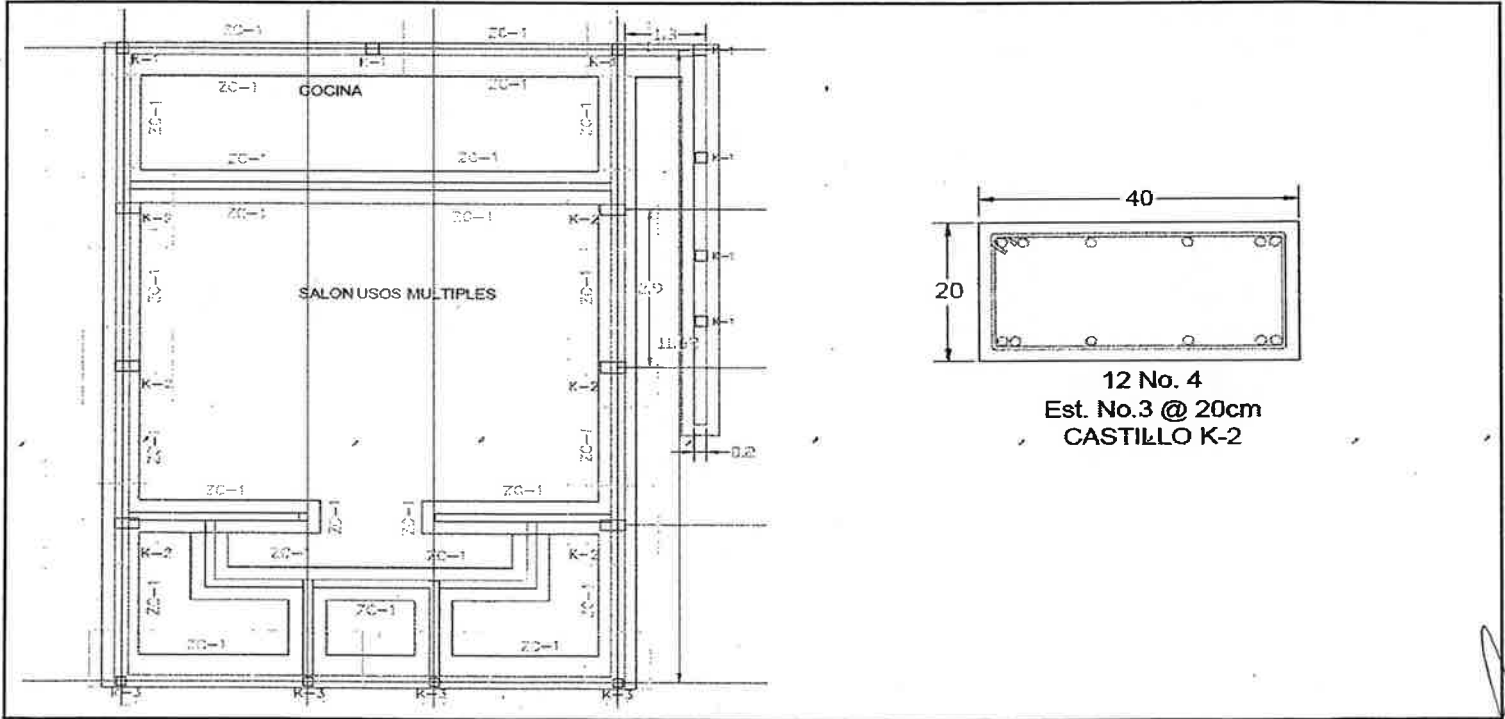
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-05	Castillo k-2 de concreto de 20 x 40 cm., a base de concreto F'c=200 kg/cm2, reforzado con acero F'y=4,200 kg/cm2, armada con 12 No. 4 y estribos No. 3 @ 20 cm., acabado comun, de 0.00 a 7.00 m., de altura, Incluye: suministro de materiales, vaciado, vibrado de concreto, andamios, elevacion de materiales, cimbra comun con madera de 1era., cimbrado, descimbrado, habilitado y colocacion del acero, acarreo internos dentro de la obra, desmoldante, curado de concreto con membrana a base agua, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta menor, pruebas de laboratorio a 7, 14 y 28 dias y todo lo necesario para su correcta ejecucion. P.U.O.T.	39.6	m

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

DEBIDO A CAMBIOS EN LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL PROYECTO HUBIERON DIFERENCIAS EN CIMENTACIONES, TANTO EN ACEROS COMO EN DIMENSIONES EN ALGUNOS CASOS, IGUALMENTE EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO CASTILLOS, COLUMNAS, TRABES Y LOSAS.

ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARTURO NAVARRO JAQUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)

NO. DE CONTRATO: 104/2024

CONTRATISTA: CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.

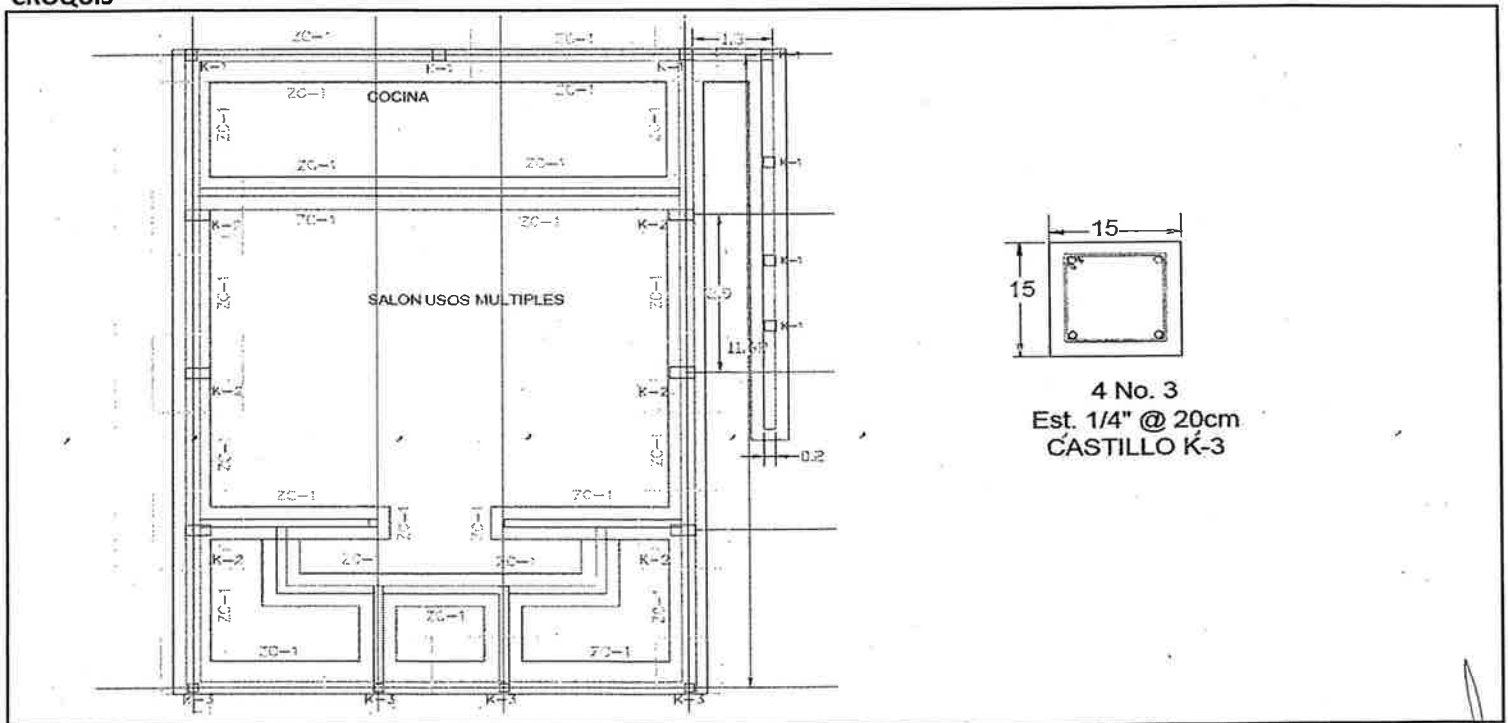
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-06	Castillo k-3 de concreto de 15x15 cm., a base de concreto $F'c=200$ kg/cm ² , reforzado con acero $F'y=4,200$ kg/cm ² , armada con 4 No. 3 y estribos No. 2 @ 20 cm., acabado comun, de 0.00 a 7.00 m., de altura, Incluye: suministro de materiales, vaciado, vibrado de concreto, andamios, elevacion de materiales, cimbra comun con madera de 1era., cimbrado, descimbrado, habilitado y colocacion del acero, acarreos internos dentro de la obra, desmoldante, curado de concreto con membrana a base agua, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta menor, pruebas de laboratorio a 7, 14 y 28 días y todo lo necesario para su correcta ejecucion, P.U.O.T.	26.4	m

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

DEBIDO A CAMBIOS EN LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL PROYECTO HUBIERON DIFERENCIAS EN CIMENTACIONES, TANTO EN ACEROS COMO EN DIMENSIONES EN ALGUNOS CASOS, IGUALMENTE EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO CASTILLOS, COLUMNAS, TRABES Y LOSAS.

ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARTURO NAVARRO JAQUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)

NO. DE CONTRATO: 104/2024

CONTRATISTA: CONSTRUÑAJA, S.A. DE C.V.

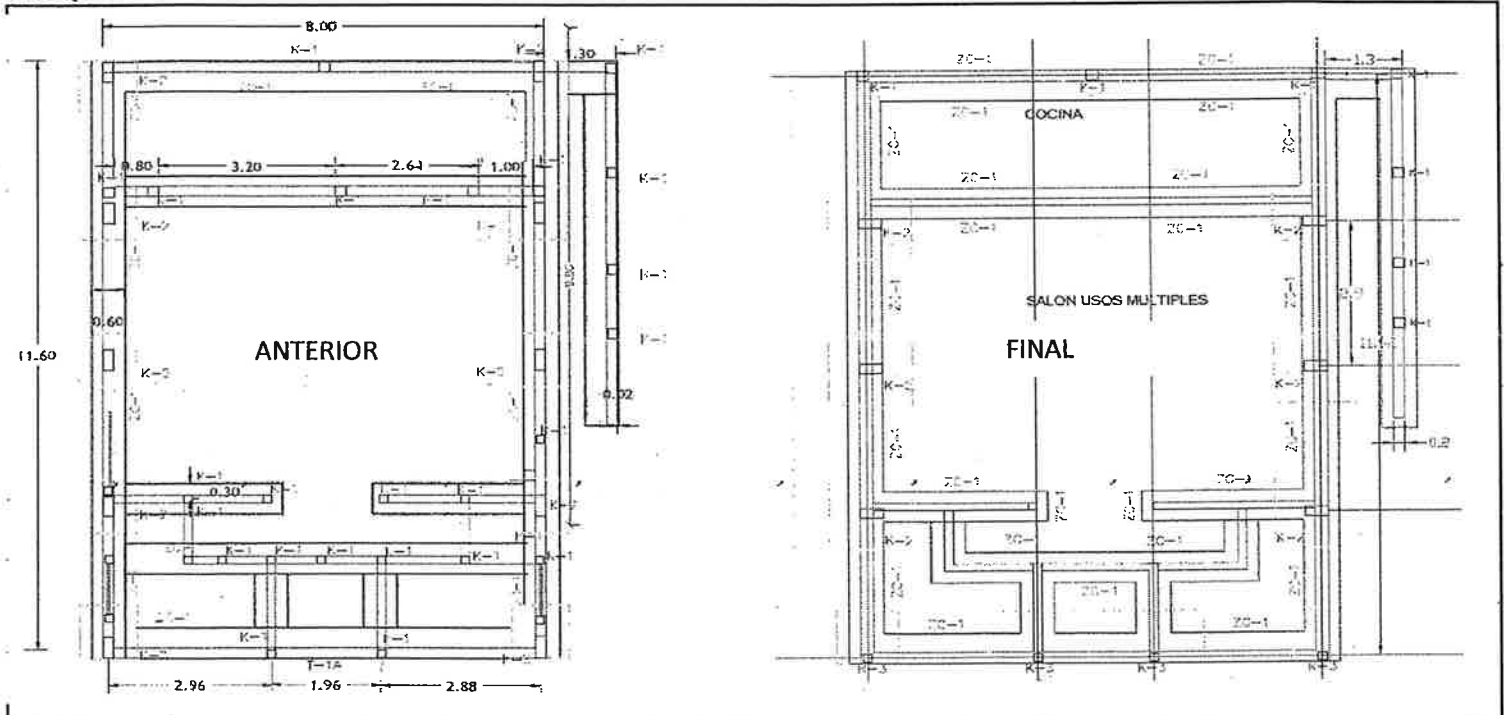
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-07	Habilitado de acero según proyecto original y modificación del mismo según el cambio del proyecto. Incluye: el empaque de varillas extras en columnas, empalme de varillas en zapatas aisladas, desmonte de castillos y columnas, desamarre de estribos de alambro en columnas, etc., mano de obra, herramienta menor, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	2400	kg

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

DEBIDO A CAMBIOS EN LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL PROYECTO HUBIERON DIFERENCIAS EN CIMENTACIONES, TANTO EN ACEROS COMO EN DIMENSIONES EN ALGUNOS CASOS, IGUALMENTE EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO CASTILLOS, COLUMNAS, TRABES Y LOSAS.

ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARTURO NAVARRO VAQUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)

NO. DE CONTRATO: 104/2024

CONTRATISTA: CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.

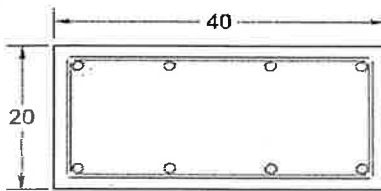
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

NOTA DE BITÁCORA: No 22

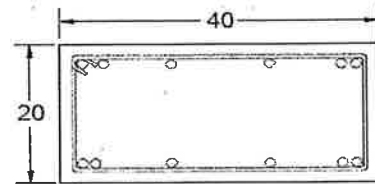
CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-08	Suministro y habilitado de alambrón para estribos que se cambiaron en el proyecto estructural y sin recuperación. Incluye: material, mano de obra, herramienta menor, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	280	kg

CROQUIS



8 No. 4
E 1/4" @ 15cm
CASTILLO K-2

ANTERIOR



12 No. 4
Est. No. 3 @ 20cm
CASTILLO K-2

FINAL

JUSTIFICACIÓN:

DEBIDO A CAMBIOS EN LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL PROYECTO HUBIERON DIFERENCIAS EN CIMENTACIONES, TANTO EN ACEROS COMO EN DIMENSIONES EN ALGUNOS CASOS, IGUALMENTE EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO CASTILLOS, COLUMNAS, TRABES Y LOSAS.

ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARTURO NAVARRO JAQUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



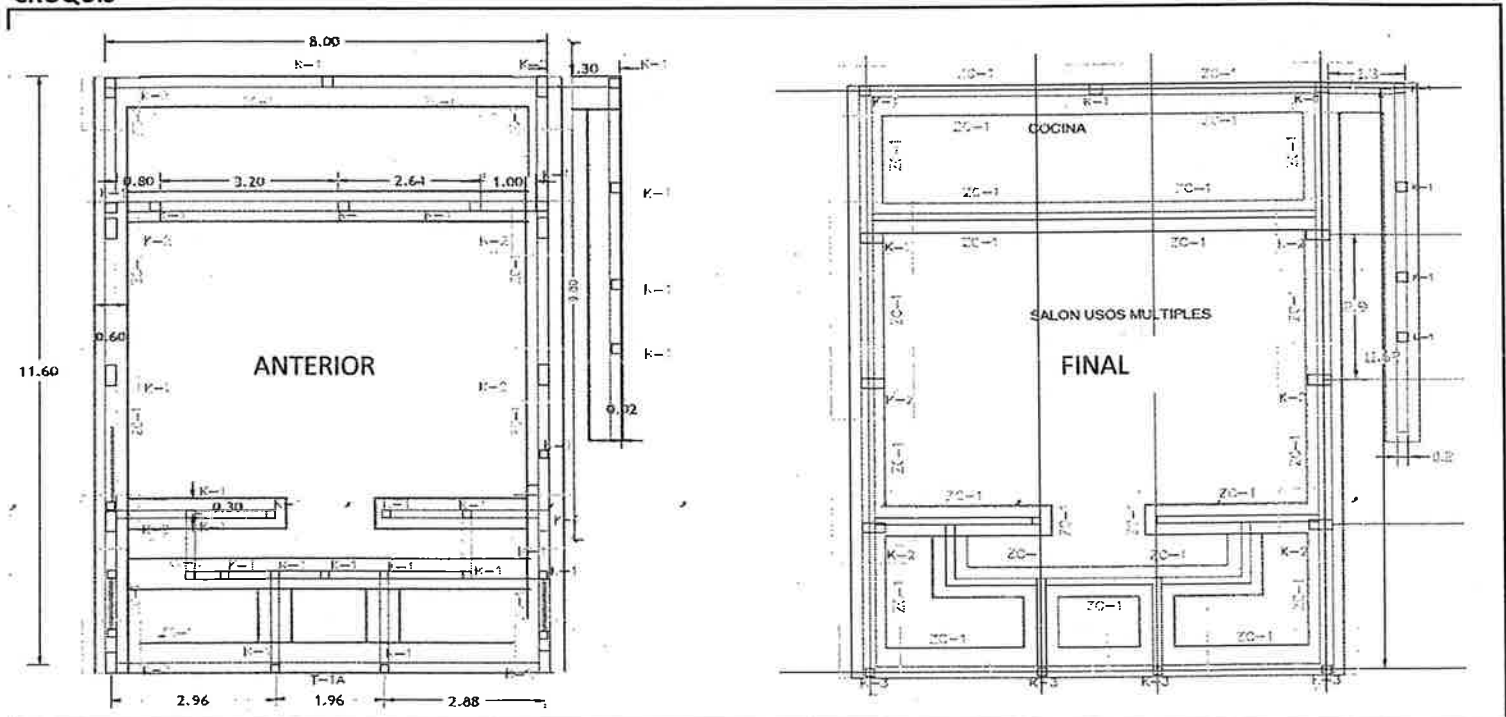
ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)

NO. DE CONTRATO: 104/2024
CONTRATISTA: CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS
FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-09	Cimbra de zapatas según proyecto original, incluye: madera acabado comun clavos, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecucion.	25.6	m2

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

DEBIDO A CAMBIOS EN LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL PROYECTO HUBIERON DIFERENCIAS EN CIMENTACIONES, TANTO EN ACEROS COMO EN DIMENSIONES EN ALGUNOS CASOS, IGUALMENTE EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO CASTILLOS, COLUMNAS, TRABES Y LOSAS.

ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARTURO NAVARRO JAQUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



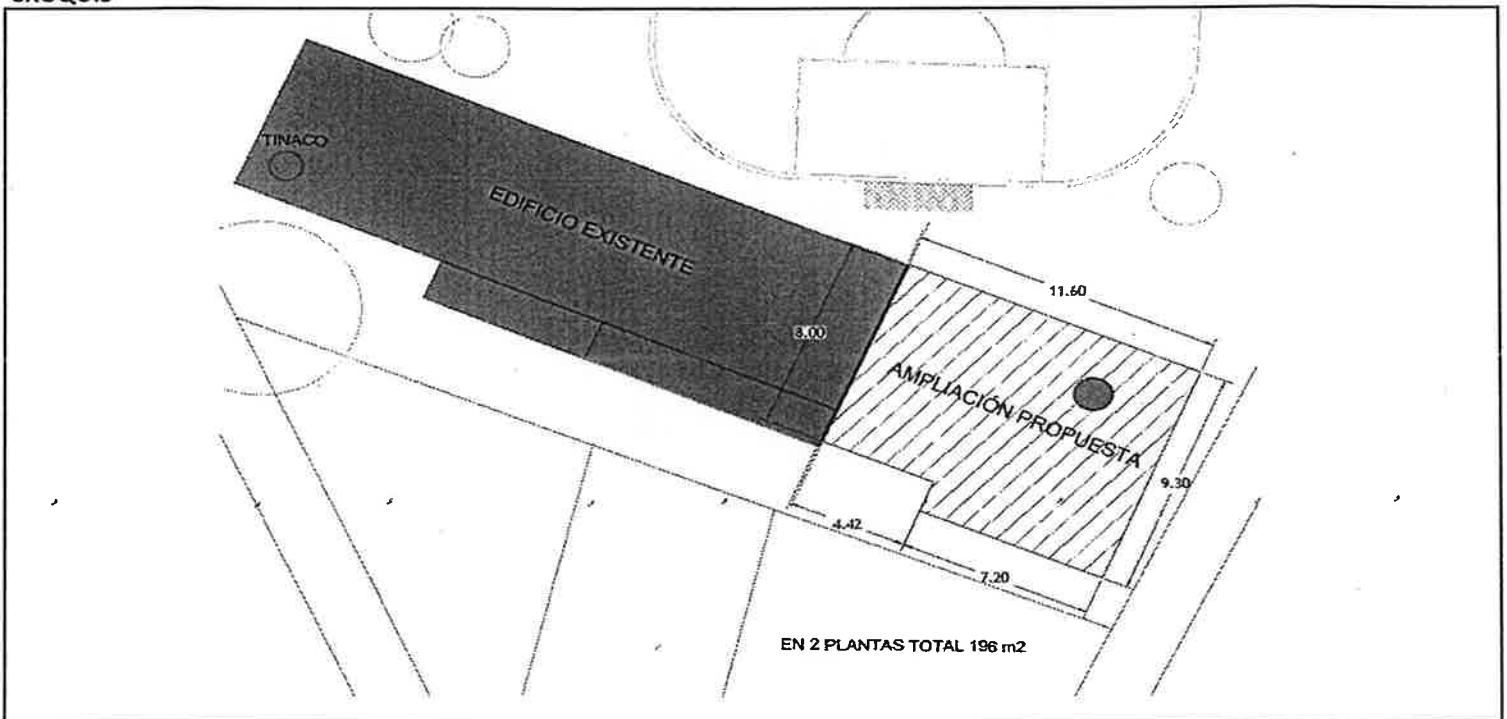
ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "VIDA DIGNA" (FOLIO P.P. 87)

NO. DE CONTRATO: 104/2024
CONTRATISTA: CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.
RESIDENTE: ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS
FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
NOTA DE BITÁCORA: No 22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXT-10	Estudio de mecánica de suelos, incluye un sondeo y entrega del reporte de resultados.	1	estudio

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

SE PIDIÓ UN SONDEO PORQUE NO HABÍA INFORMACIÓN DEL SUELO PREVIA Y SE EXPLORÓ DE CARACTERÍSTICAS ARCILLOSAS.

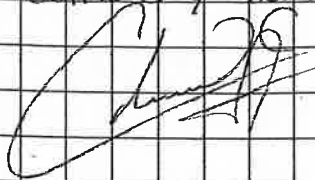
ARQ. ADRIANA A. ARMENDÁRIZ GRANADOS
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ARTURO NAVARRO JAQUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Nota No. 21

20 de noviembre de 2024

Se revisaron los armados y cimbras, se colocaron las cimentaciones corridas y aisladas, se pidió las pruebas de resistencia de laboratorio.




Nota No. 22

22 de noviembre de 2024

Con la siguiente nota se autorizan los conceptos extraordinarios que a continuación se enlistan y se resumen.

Ext-01 Zapata corrida de sección 60 cm de ancho y 20 cm de peralte, a base de concreto $f_c = 200 \text{ Kg/cm}^2$, armado con 5 varillas #3 en sentido longitudinal y varilla #3 @ 20 cm en sentido transversal.

Ext-02 Zapata aislada de $1.45 \times 1.45 \times 0.20$ mts de espesor, de concreto $f_c = 200 \text{ Kg/cm}^2$, premezclado y bombeado, refuerzo interior con 6 varillas de $1/2$ " de diámetro en ambas direcciones.

Ext-03 Zapata aislada de $1.05 \times 1.05 \times 0.20$ mts de espesor, de concreto $f_c = 200 \text{ Kg/cm}^2$, premezclado y bombeado, refuerzo interior con 9 varillas de $3/8$ " en el sentido longitudinal y 6 varillas de $3/8$ " en el sentido transversal.
nota continúa en la siguiente hoja →

→ continúa nota No. 22

22 de noviembre de 2024

sentido transversal.

Ext-04 Reubicación de línea eléctrica de alumbrado público para rodear edificio, con poliducto de $1-1/4$ " y cable 2+1 de aluminio cal #6, incluye: materiales, conexiones, desperdicios, excavaciones, etc.

Ext-05 Castillo K-2 de concreto de 20×40 cm, a base de concreto $f_c = 200 \text{ Kg/cm}^2$, reforzado con acero $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$, armada con 12 No. 4 y estribos No. 3 @ 20 cm, acabado común, de 0.00 a 7.00 m de altura.

Ext-06 Castillo K-3 de concreto de 15×15 , a base de concreto $f_c = 200 \text{ Kg/cm}^2$, reforzado con acero $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$, armada con 4 No. 3 y estribos No. 2 @ 20 cm, acabado común.

Ext-07 Habilitado de acero según proyecto original y modificación del mismo según el cambio del proyecto. Incluye: el empaque de varillas extras en columnas, empalme de varillas en zapatas aisladas desmontes de castillos y columnas, desamarrar de estribos de alumbrado en columnas, etc.

Ext-08 Suministro y habilitado de alambre para estribos que se cambiaron en el proyecto estructural y sin recuperación.

nota continúa en la siguiente hoja →

→ continúa nota No. 22

22 de noviembre de 2024

Ext-09 Cimbra de zapatas según proyecto original, incluye: madera de abeto común, clavos, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.

Ext-10 Estudio de mecánica de suelos, incluye: un sondeo y entrega del reporte de resultados.

Nota: Los croquis y cantidades se describen en los ordenes de compra respectivas.

